

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11830** MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil Número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 112/09, por auto de fecha de 30 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Servicios Tecnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B-83730697, con domicilio en Madrid, en la calle Monte Esquinza, 36.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Expansión.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 30 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090022582-1